

**ACTA No. 65-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes diez de noviembre del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala, fungiendo como Titular; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y cuatro guión dos mil catorce (64-2014)
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Proyecto del nuevo Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Entrega de propuesta de pre-empadronamiento. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Recepción de Cédula de Notificación del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de Guatemala, Oficial Segundo (II), recibida en la Oficina del RENAP en El Cortijo Reforma, zona 9, el seis de noviembre de dos mil catorce a las diez horas con seis minutos, por medio de la cual notifican la resolución de fecha treinta de octubre de dos mil catorce, relacionado al expediente mil cuarenta y uno guión dos mil catorce guión cero cero novecientos dos (1041-2014-00902), en el cual se indica: "(...) IV) Se admite para su trámite el Juicio **ORDINARIO** la demanda de **CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE CONTRATO E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS** promovida por la entidad **EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA** en contra del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** y, de la misma se emplaza a la entidad demandada por el plazo de **NUEVE DÍAS**, y se le previene que debe señalar lugar para recibir notificaciones

en la forma legal, caso contrario se le notificará por los Estrados de este Tribunal;
(...) VI) Para que las partes comparezcan a **JUNTA CONCILIATORIA**, se señala la audiencia del día: **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS; (...).**"

- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL CATORCE (64-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número sesenta y cuatro guión dos mil catorce (64-2014) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: En virtud que no se tiene la presencia del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, la Titularidad la ostentará el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. 3.1.

ANÁLISIS DE LA PONENCIA: FACULTAR AL DIRECTOR EJECUTIVO COMO SECRETARIO DEL DIRECTORIO PARA EMITIR RESOLUCIONES DE TRÁMITE EN LOS RECURSOS DE REVOCATORIA Y REPOSICIÓN. (DE-2948-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1, Acta de Directorio 64-2014 del 05 de noviembre de 2014. Descripción: el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega del dictamen legal emitido sobre el tema de mérito, en el cual se indica que de conformidad con el análisis de las normas y de la aplicación por analogía de lo establecido en el Acuerdo número uno guión dos mil trece (1-2013) emitido por la Corte de Constitucionalidad es procedente facultar al Director Ejecutivo en su calidad de Secretario del Directorio que bajo su responsabilidad y con su sola firma se dicten los decretos de mero trámite de los Recursos Administrativos de Revocatoria y de Reposición. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda FACULTAR al Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio, para que, con su sola firma, emita las resoluciones de mero trámite con las que se tienen por incorporados los escritos y tener por evacuadas las audiencias conferidas, dentro de los expedientes de los recursos administrativos de revocatoria y/o reposición que se tramiten ante este Directorio; sin perjuicio de la atribución establecida en la ley para conocer y resolver los recursos administrativos que corresponde al Directorio, para lo cual, una vez finalizado el procedimiento que ordena la ley, se deberán remitir los expedientes a este Directorio, para la resolución definitiva.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-. PONENTE: DIRECTOR EJECUTIVO. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada, para

consideración del Directorio, el proyecto de nuevo Reglamento de Emisión de DPI con la matriz ilustrativa y la respectiva justificación de los cambios propuestos. Dicho proyecto se presenta con la finalidad de adecuar algunos de los requerimientos del Honorable Directorio que deben incluirse en el DPI, tal es el caso de pueblo y comunidad lingüística, nombre usual, datos de Partida, Folio y Libro, datos de Cédula de Vecindad en el chip del DPI, entre otros. Asimismo, propone que el nuevo Reglamento sea con efectos a partir del uno de diciembre del presente año. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.

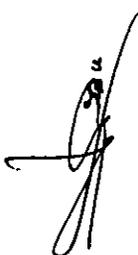
4.2. ENTREGA DE PROPUESTA DE PRE-EMPADRONAMIENTO. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la propuesta incluye una boleta para que cuando las personas realicen su trámite del DPI, se les consulte si desean empadronarse, para lo cual se les proporcionará una boleta con el objeto que proporcionen sus datos y éstos sean trasladados vía electrónica al Tribunal Supremo Electoral, con el propósito de que se proceda a su empadronamiento. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que la información debe ser trasladada a la mesa técnica del TSE para que sea sometida a consideración del Tribunal Supremo Electoral. Asimismo, sugiere que la propuesta presentada tenga otra denominación. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que envíe a la mesa técnica del tribunal y en esta mesa técnica se analice la denominación de la propuesta y sea sometida a consideración del Tribunal Supremo Electoral.

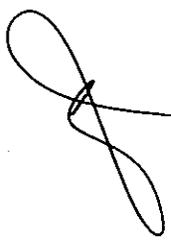
4.3. RECEPCIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE GUATEMALA, OFICIAL SEGUNDO (II), RECIBIDA EN LA OFICINA DEL RENAP EN EL CORTIJO REFORMA, ZONA 9, EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS CON SEIS MINUTOS, POR MEDIO DE LA CUAL NOTIFICAN LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, RELACIONADO AL EXPEDIENTE MIL CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN CERO CERO NOVECIENTOS DOS (1041-2014-00902), EN EL CUAL SE INDICA: "(...) IV) Se admite para su trámite el Juicio ORDINARIO la demanda de CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE CONTRATO E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS promovida por la entidad EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS y, de la misma se emplaza a la entidad demandada por el plazo de NUEVE DÍAS, y se le previene que debe señalar lugar para recibir notificaciones en la forma legal, caso contrario se le notificará por los Estrados de este Tribunal; (...) VI) Para que las partes comparezcan a JUNTA CONCILIATORIA, se señala la audiencia del día: VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS; (...)." Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: Se hace constar que se incorpora a la presente sesión el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, por lo que con la anuencia del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, a partir de este momento queda como Miembro Titular del Directorio de conformidad con lo establecido en el punto primero del Acuerdo de Directorio número cero ocho guión dos mil

trece (08-2013) de fecha cuatro de enero de dos mil trece, en el que se indica "... Si el Miembro Suplente acepta la titularidad y se inicia la sesión, pero el Miembro Titular se integra posteriormente, el Miembro Suplente podrá decidir si otorga o no la titularidad en la sesión; si decide otorgarla, los puntos tratados por él en su calidad de titular, tienen plena validez." Se continúa con la sesión indicando el Director Ejecutivo que se recibió la relacionada notificación. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres somete a consideración del Directorio la presencia del Licenciado Homero Ávila Ligorria, Director de Asesoría Legal, para que se aclare los detalles de notificación de la demanda de Cumplimiento y Ejecución de Contrato e Indemnización de Daños y Perjuicios promovida por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima en contra del Registro Nacional de las Personas, ya que primero se está invocando un Recurso Ordinario en relación a las actas del RENAP, sin la vía de conciliación y también omiten los recursos de revocatoria que tendrían que utilizar. Los miembros del Directorio autorizan la presencia del Licenciado Ávila Ligorria. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta al Licenciado Homero Ávila Ligorria que existen interrogantes por parte del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, para lo cual solicita se realicen las aclaraciones correspondientes, cediendo para el efecto el uso de la palabra al Ingeniero Alvarado Porres, quien manifiesta que le parece que efectivamente se están rompiendo algunos ánales y hay algunas contradicciones, por lo que solicita se explique el tema y se indique qué seguimiento se está llevando a cabo por parte de la Institución. El Licenciado Homero Ávila Ligorria manifiesta que se notificó un Juicio de Daños y Perjuicios con lo cual pretenden dejar sin efecto la disposición del Directorio en cuanto a que ya no se continuó con el contrato administrativo cero cuarenta y cinco guión dos mil trece (045-2013). La defensa que se está trabajando es una excepción de demanda defectuosa e incompetencia, ya que tiene algunas deficiencias, lo que procedía era que se fuera a lo contencioso administrativo y no por la vía ordinaria. Se tienen seis (6) días para presentar el memorial por parte del RENAP. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios sugiere que se consigne, dentro del memorial que se está trabajando, un párrafo de la información de fondo que motivó a la rescisión del contrato con esa entidad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que la Dirección de Asesoría Legal continúe con el procedimiento correspondiente y se agregue al memorial la información de fondo que motivó a la rescisión del contrato con la Entidad Easy Marketing, S. A.-----

QUINTO: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO EMITIDO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A., POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUNTA ACTA NOTARIAL DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE EN LA QUE EL SEÑOR RICARDO ANGEL MATESANZ VÁSQUEZ, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA ENTIDAD, HACE CONSTAR QUE LOS DISEÑOS QUE UTILIZA SU REPRESENTADA PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN, SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL REGISTRO NACIONAL DE



LAS PERSONAS. (DE-2905-2014). Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Tercero. Compromisos: 3.1., Acta de Directorio 58-2014 del 10 de octubre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, EN EL CUAL SE INFORMA QUE LOS AUDITORES ACTUANTES SE CONSTITUYERON A LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A., PARA HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE DISEÑOS ORIGINALES DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN, EN LA CUAL LES INFORMARON QUE CON FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ENTREGARON AL RENAP ACTA NOTARIAL EN LA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA ENTIDAD, HACE CONSTAR QUE LOS DISEÑOS QUE UTILIZA SU REPRESENTADA PARA LA EMISIÓN DEL DPI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL RENAP Y QUE EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, SE FIRMÓ UNA CARTA DE INTENCIÓN CON LA EMPRESA OBERTHUR TECHNOLOGIES, EN LA CUAL SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS DISEÑOS Y ARTES, CONVENIDOS PARA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; POR LO QUE CONCLUIDO ESTE ACTO, SE PROCEDERÁ A ENTREGARLOS AL RENAP, BAJO ACTA NOTARIAL. (DE-2925-2014).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1, Acta de Directorio 63-3014 del tres de noviembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE DICTAMEN LEGAL RELACIONADO AL ANÁLISIS LEGAL BASADO EN EL PRINCIPIO DE LA PREVALENCIA DE LOS INTERESES DEL ESTADO, COMO BIEN COMÚN SUPERIOR A LOS DEMÁS, EN EL CUAL SE DETERMINEN LOS FUNDAMENTOS PARA QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PUEDA EXIGIR A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, LA PRESENTACIÓN DE LOS DISEÑOS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (55-2014). (DE-2910-2014).** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios / Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1, Acta de Directorio 63-2014 del tres de noviembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. **D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, MEDIANTE EL CUAL TRASLADA COPIA DEL EXPEDIENTE NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL CATORCE (5474-2014), QUE CONTIENE EL DICTAMEN LEGAL NÚMERO DAL GUIÓN CIENTO TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (DAL-103-2014), RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL VOTO RAZONADO. DICHO DICTAMEN OBTUVO EL VISTO BUENO DE LA SECCIÓN DE CONSULTORÍA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (DE-2934-2014).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Puntos

Varios: 5.4, Acta de Directorio 36-2014 del 17 de junio de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL AUDITOR INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA INFORME DE AUDITORIA NÚMERO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL CATORCE (40646-2014), INFORME GERENCIAL DE AUDITORÍA Y MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PLAN PILOTO "MEJORA DE SERVICIO EN SEDE CORTIJO ZONA 9 Y SEDE CENTRAL DEL RENAP, ZONA 7", LOS CUALES CONTIENEN EL RESULTADO DE LA AUDITORÍA REALIZADA A LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, QUE SE UBICA EN EL CORTIJO REFORMA, ZONA 9. (DE-2945-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios, 6.3, Acta de Directorio 49-2014 del 03 de septiembre y Punto Sexto: Puntos Varios, Acta de directorio 57-2014 del 09 de octubre, respectivamente, ambas del 2014. Conclusión: Se dan por enterados. 5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE PROCESOS EN FUNCIONES, MEDIANTE EL CUAL REMITE ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS DE LOS ESTATUS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- SOBRE CAPTURA DE DATOS Y ENTREGA A CIUDADANOS DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE. (DE-2924-2014). Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICACIÓN DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (45-2014) DE SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE. (CC-244-2014). Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICACIÓN DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL CATORCE (46-2014) DE SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE. (CC-245-2014). Conclusión: Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICACIÓN DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (47-2014) DE SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE. (CC-246-2014). Conclusión: Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. AGRADECIMIENTO POR APOYO BRINDADO AL PROGRAMA DE INVESTIGACIONES DE LA OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD (ARSO-I) DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN GUATEMALA. (DE-2940-2014). Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada copia de nota enviada por el Agente Especial encargado del Programa de Investigaciones de la Oficina Regional de Seguridad, Edmund Negrillo, por medio de la cual manifiesta el agradecimiento por el apoyo que el Registro Nacional de las Personas ha brindado al Programa de Investigaciones de la Oficina Regional de Seguridad (ARSO-I) de la

Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en Guatemala, especialmente reconocen el esfuerzo, la tenacidad y dedicación de la Secretaria General, Caren Guzmán, y de la Dirección de Inspectoría General, en específico de los Licenciados Byron Augusto Ramos, Vinicio Guzmán y María José Sánchez. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dispone instruir al Director Ejecutivo para que se les extienda una felicitación a las personas indicadas, por la acciones llevadas a cabo, y de igual manera se extiende una felicitación al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, como Jefe Inmediato Superior de los trabajadores del RENAP, por el trabajo realizado.

6.2. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE RELACIONADO AL CASO DE EXCEPCIÓN RENAP NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (No. 03-2014), CORRESPONDIENTE A LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PUBLICADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DIFERENTES EQUIPOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (DE-2911-2014).

Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: somete a consideración de los miembros del Directorio los documentos relacionados al Caso de Excepción RENAP número cero tres guión dos mil catorce (No. 03-2014), correspondiente a la manifestación de interés publicada para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DIFERENTES EQUIPOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", con Número de Operación Guatecompras (NOG) tres millones quinientos un mil quinientos noventa (3501590), siguientes: 1) Oficio original número DAL guión mil quinientos noventa y tres guión dos mil catorce (DAL-1593-2014), con el cual el Director de Asesoría Legal remite Dictamen Legal referente al análisis y cumplimiento de los requisitos legales propios a la manifestación de interés; 2) Oficio Ref.: cero setecientos setenta y tres guión dos mil catorce (0773-2014), en el que la Dirección de Informática y Estadística, remite dictamen técnico, relacionado con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del referido evento; y, 3) Oficio original sin número de fecha treinta de octubre de dos mil catorce, de la Comisión Receptora del Evento relacionado, en el cual se manifiesta que concurrió únicamente la entidad **GBM de Guatemala, Sociedad Anónima**, presentando su manifestación de interés y los documentos requeridos en su oportunidad, encontrándose entre éstos su Formulario de Oferta, debidamente lleno, mediante el cual ofrece realizar el servicio referido por un precio total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q1,200,000.00)**, a razón de **CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES (Q150,000.00) mensuales**, por un plazo contractual de **ocho (8) meses**, y un tiempo de entrega de **CUATRO (4) DÍAS HÁBILES** posteriores a la notificación de la aprobación del contrato mediante el sistema GUAATECOMPRAS.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se **RESUELVE AUTORIZAR** la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DIFERENTES EQUIPOS DEL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, requerida mediante el Caso de Excepción RENAP número cero tres guión dos mil catorce (RENAP No. 03-2014), identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) tres millones quinientos un mil quinientos noventa (3501590), con el único interesado en ofertar **GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, por el precio de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q.1,200,000.00)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, con un tiempo de entrega para el inicio del servicio, de cuatro (4) días hábiles posteriores a la publicación en Guatecompras, de la aprobación del contrato y un plazo contractual de ocho (8) meses. Para el efecto, se instruye al Director Ejecutivo proceder de conformidad. **6.3. REORGANIZACIÓN EN ÁREA DE SERVICIO SEDE CENTRAL DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: hace del conocimiento al Directorio que se reorganizó el espacio en el área de servicio de la Sede Central del RENAP, con el objeto de que el mismo se dinamice para el usuario. Conclusión: Se dan por enterados. **6.4. RECEPCIÓN DE INFORME DE LA ASISTENCIA DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS AL XI ENCUENTRO DEL CONSEJO LATINOAMERICANO DE REGISTROS CIVILES, IDENTIDAD Y ESTADÍSTICAS VITALES -CLARCIEV-. (DE-2943-2014).** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada copia del informe del Registrador Central de las Personas que lo acompañará al XI Encuentro del Consejo Latinoamericano de Registros Civiles, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-, "La Identificación en la Migración, un Reto Latinoamericano" y la "Participación en la Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional entre El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá y Guatemala", a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá. Conclusión: Se dan por enterados. **6.5. RESULTADO DE CONSULTORÍAS DEL BCIE.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: solicita, para la otra semana, el resultado de consultorías del BCIE, para establecer el estatus de las conclusiones en los diferentes ramos, para determinar qué situaciones se deben de fortalecer y que existan resultados importantes a los que se debe dar implementación y seguimiento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se presente la información solicitada. **6.6. ASISTENCIA DE MIEMBROS DE DIRECTORIO AL "XI ENCUENTRO DEL CONSEJO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE REGISTROS CIVILES, IDENTIDAD Y ESTADÍSTICAS VITALES (CLARCIEV)".** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace una cordial invitación a los miembros del Directorio para que lo acompañen a la actividad del CLARCIEV a realizarse en la Ciudad de Panamá. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera razonable que los señores Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, en su calidad de miembros del Directorio del RENAP, participen en el XI Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registros Civiles, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), con el objeto de que compartan experiencias y vean las tendencias de los diferentes registros, cuya moción es apoyada por los miembros del

Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza para que con recursos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se cancele a: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral, y Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Miembro Suplente del Directorio, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral, el cien por ciento (100%) de los viáticos que les corresponden de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viático vigente en la Institución, los cuales cubrirán la participación en el XI Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registros Civiles, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), cuyo tema será "La identificación en la Migración Regional: un Reto Latinoamericano", a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá del **dieciocho al veintiuno de noviembre de dos mil catorce (18 al 21 de noviembre de 2014)**. Asimismo, se autoriza para que el pasaje aéreo, sea pagado por separado con recursos de RENAP. **6.7. CONFERENCIA INTERNACIONAL "CONSULTA TÉCNICA INTERNACIONAL SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE APOYO AL REGISTRO DE NACIMIENTO", A REALIZARSE EN BERNA, SUIZA. (DE-2941-2014)**. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada documento de justificación para la Conferencia Internacional "Consulta Técnica Internacional sobre Tecnologías de la Información y Comunicación de apoyo al Registro de Nacimiento", a llevarse a cabo en la ciudad de Berna, República de Suiza, el ocho y nueve de diciembre del presente año, lo cual es auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-. El foro tiene como objetivo, entre otros, intercambiar experiencias, conocimientos y buenas prácticas entre los registros civiles de varios países del mundo. Para el efecto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financiará el pasaje aéreo, alimentación, alojamiento y gastos de visado desde la ciudad de Guatemala hasta la ciudad de Berna, Suiza. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera que es bueno que exista una coyuntura con instituciones de mayor experiencia que el RENAP, por lo que está de acuerdo que asista solo él (Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales), con la sugerencia que no sea acompañado por algún funcionario de la Institución. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sugiere al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales que se puede investigar sobre zonas fronterizas y adyacentes y qué consideraciones tienen sobre el tema de los migrantes, ya que con ello se haría cumplir más los objetivos de la zona libre de subregistro, puesto que en Guatemala se tienen personas afrodescendientes, zonas fronterizas y analfabetismo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda **AUTORIZAR** al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para ausentarse de sus labores del seis al diez de diciembre de dos mil catorce, con el objeto de participar en la Conferencia Internacional "Consulta Técnica Internacional sobre Tecnologías de la Información y Comunicación de apoyo al Registro de Nacimiento", a llevarse a cabo en la ciudad de Berna, República de Suiza, los

días ocho y nueve de diciembre del presente año. Asimismo, se autoriza para que con recursos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se cancele al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, el cincuenta por ciento (50%) de los viáticos que le corresponden, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viático vigente en la Institución; en las fechas del seis al diez de diciembre de dos mil catorce. Además, **se nombra a la Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo**, quien actualmente desempeña el cargo de Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, para que del seis al diez de diciembre de dos mil catorce, en ausencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en Funciones, debiendo ejercer sus funciones únicamente en el territorio nacional de la República de Guatemala, bajo su estricta responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás Leyes afines de la República de Guatemala, con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se dé seguimiento a lo solicitado.

6.8. APOYO A LA OFICINA DE ENTREGA DE DPI. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: manifiesta que debido al atraso en la emisión del DPI's se acumuló la entrega del mismo a los ciudadanos, por lo que sugiere al Director Ejecutivo se brinde apoyo a la oficina de Entrega de DPI. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se revisará el tema. Conclusión: Se dan por enterados.

6.9. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y EL AUDITOR INTERNO EN RELACIÓN AL TEMA DE EASY MARKETING, S. A. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: consulta a los miembros del Directorio si tuvieron la oportunidad de revisar los informes de la Dirección de Asesoría Legal y del Auditor Interno de la Institución, para observar lo indicado en bases y el contrato suscrito con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en virtud de que se tenía que cumplir con imprimir trece (13) mil DPI's de base, razón por la cual sigue manifestando su posición, que es la única, en contra de la decisión que se tomó sobre el cambio de la tarjeta, en el entendido que está analizando los documentos presentados por el Director de Asesoría Legal y el Auditor Interno, en esos documentos está la posición de ambos de rescindir el contrato, lo que es una referencia que se debe saber evacuar; y tácita y concretamente indican que debe de rescindirse el contrato. En virtud de lo anterior, solicita que se amplíe un dictamen de manera conjunta, porque paralelamente se están recibiendo recursos de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se analicen cuáles son las cláusulas que indican la rescisión y ejecución de la fianza, específicamente porque ambos dicen que recomiendan rescindir el contrato, pero no son consistentes un documento con otro, porque no dieron una opinión institucional, si no están elaborados de manera funcional por cada una de las áreas. Además propone que, para no dejar los documentos pendientes, después de que se genere la ampliación de los dictámenes, de manera conjunta, den la

salida técnica y jurídica para que, de acuerdo al contrato se establezcan los plazos para la ejecución de la fianza. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que solicite a la Dirección de Asesoría Legal y Unidad de Auditoría Interna, para que elaboren un dictamen contextualizado y circunstanciado, en conjunto, ampliando los dictámenes trasladados, a fin de atender lo requerido. **6.10. DIRECCIÓN DE PROCESOS.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiesta que quisiera llamar la atención que la Dirección de Procesos diera la salida técnica y también jurídica, que podría ser la continuidad del sistema sobre la base de su propia percepción, ya que se dio una respuesta extremadamente teórica al tema de la no continuidad del sistema. Considera que también hay que acudir al dictamen de Auditoría Interna, para determinar su criterio en relación a lo manifestado por la Dirección de Procesos y opina que se le debe de deducir responsabilidad administrativa por la falta de revisión que tuvo en el contrato, porque fue demasiado tenue en función de los resultados. Considera que la carta manifiesta que está alejada de la realidad, por lo visto. Agrega que, aunque promovió la remoción del Auditor Interno, por las razones manifestadas, estima que él ha sido el único en hacer recomendaciones, por lo que sugiere al Director Ejecutivo que las siga, ya que tiene bastante respaldo, presenta documentación y es bueno que lo dejen en esa línea. El Ingeniero Julio Alvarado Porres solicita que la Dirección de Procesos evalúe la continuidad técnica que ha tenido la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se atienda lo solicitado. **6.11. RECEPCIÓN DE OFICIO DE LA DIPUTADA DELIA EMILDA BACK ALVARADO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD NACIONAL Y DE INTELIGENCIA, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.** Descripción: Con fecha diez de noviembre del dos mil catorce, a las doce horas con cincuenta minutos se recibió en Directorio el Oficio número cero cuatrocientos cincuenta y cuatro guión dos mil catorce diagonal DB diagonal gl (0454-2014/DB/gl), por medio del cual la diputada Delia Emilia Back Alvarado, Presidenta de la Comisión Específica de Asuntos de Seguridad Nacional y de Inteligencia, con **CARÁCTER URGENTE** cita a los señores Miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a **UNA REUNIÓN DE TRABAJO**, para el once de noviembre a las nueve horas en el Salón Bancada Líder, ubicado en la Séptima (7ª.) Avenida siete guión diez (7-10) zona uno (1), Edificio 7&10, Nivel seis (6) Oficina seiscientos cinco (605), para que informen sobre la propuesta de modificaciones al Documento Personal de Identificación -DPI-. El Informe en mención no contiene datos sensibles, datos personales sensibles o datos establecidos en el artículo 33 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y cada uno de los miembros del Directorio abordará la presente citación como lo estimen pertinente. **6.12. SOLICITUD DE COPIA DE ACTAS POR PARTE DE LA DIPUTADA DELIA EMILDA BACK ALVARADO.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: hace del

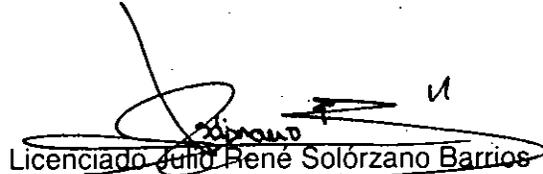
conocimiento de los miembros del Directorio que recibió solicitud, por escrito, de la Diputada Delia Emilda Back Alvarado, para que se le proporcionen copia de las actas firmadas por el Directorio, a la fecha, lo cual debe ser entregado a la brevedad posible. Conclusión: Se dan por enterados. **6.13. INQUIETUDES PLANTEADAS POR LA NUEVA CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiesta que se le acercó una persona para manifestar su inquietud en relación a la nueva Certificación de Nacimiento, puesto que tenía duda qué pasaba si le aparece en la misma "fotografía no disponible", por lo que sugiere se tenga cuidado en no alarmar a la población, porque podría no ser un caso aislado. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que de las posibilidades que existen, podría ser que no aparezca ninguna fotografía, porque los papás no han tramitado su DPI y no tienen asignado el CUI, y el sentido es promover que las personas se acerque al RENAP para determinar si tiene algún trámite pendiente para la obtención de su Documento Personal de Identificación. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios considera que la medida es buena y positiva, además tendrán que aparecer muchos casos, sui generis, para llegar a unificar que se emita para todas la Certificación de Nacimiento con la fotografía. Agrega que es importante que las personas que atienden estén informadas al respecto y puedan explicarles a los usuarios. Conclusión: se dan por enterados.

6.14. CTI EN PARQUE DE LA INDUSTRIA. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: manifiesta que se estará implementando el CTI en el Parque de la Industria, de lunes a domingo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que realizó algunas observaciones y pidió hace algunos meses a la administración que se tuviera un plan estacional de este tipo de eventos. El Licenciado Rudy Leonel Rosales Gallardo manifiesta que el plan fue presentado en el mes de enero del presente año al Directorio en Acta número cero dos guión dos mil catorce (02-2014) de fecha siete de enero del año en curso. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado manifiesta que en ese caso se añada a ese plan el tema y que además se contemple la coyuntura de esos DPI's, el manejo de colas y el flujo de gente, entre otros. Conclusión: Se dan por enterados. **6.15. TEMAS PENDIENTES.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: manifiesta que están pendientes lo siguientes temas: 1) Adquisición de nuevo inmueble para la oficina de El Cortijo Zona nueve (9). El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se hizo la publicación, pero no hay oferentes, sin embargo se sigue en la búsqueda del inmueble. 2) Certificación de los datos. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que por ser un servicio técnico, se están definiendo los términos de referencia, para la contratación de un especialista, lo cual se está trabajando en el Departamento de Compras y Adquisiciones. Conclusión: Se dan por enterados. **6.16. INFORME DE EVENTOS EN EL RAMO TECNOLÓGICO DE NOVENTA MIL QUETZALES (Q90,000.00) A NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q900,000.00).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiesta que se recibió el informe de los que se estaban haciendo en el ramo tecnológico desde noventa mil quetzales

(Q90,000.00) a novecientos mil quetzales (Q900,000.00), sin embargo tiene duda con respecto a la Manifestación de Interés que aparece en el sistema por ochocientos mil quetzales (Q800,000.00), razón por la cual solicita se investigue al respecto. Asimismo, existe un par de adquisiciones de discos, y unidades de almacenamiento, por lo cual requiere se entregue a Directorio un informe al respecto, antes de continuar con las compras. Además solicita el estudio de vulnerabilidad, puesto que está pendiente la fase de análisis del tema de la plataforma, con relación al tamaño y la capacidad instalada, indicando que se debe tener esa información para evitar redundar. Manifiesta que ello es con el propósito de tener una ventana más segura para cualquier situación, ya que vale la pena que todos estén informados. Lo anterior, con el propósito de fortalecer el expediente antes de tomar cualquier decisión. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la explicación para ello es que, indistintamente de la otra plataforma tecnológica que se está planteando se está pidiendo mejorar el tamaño y la capacidad actual, por lo que va a solicitar la justificación y será trasladada al Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que atienda lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes diecisiete de noviembre del dos mil catorce, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **quince** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

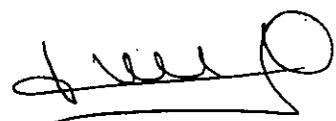


Licenciado ~~Julio René Solórzano Barrios~~
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio





Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el congreso de la República de
Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Felando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio

